



Art. 84 Fracción XV-A de la Ley Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Consejería Jurídica de conformidad con los artículos 87 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, así como su Reglamento Interior, no cuenta con las atribuciones para realizar contrataciones mediante el procedimiento de generación de concursos y/o convocatorias para ocupar cargos públicos.

